

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 7 de febrero de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHABIA EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.**

Con fecha 2 de abril de 2019, se suscribió convenio de colaboración en materia de gestión catastral, entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de Almería (en adelante, Convenio Catastro-Diputación 2019), publicado en el Boletín Oficial del Estado número 118, de fecha 17 de mayo de 2019, que tiene por objeto principal la tramitación de alteraciones catastrales de orden jurídico y físico y económico, mediante los procedimientos que la aplicación del mismo convenio permite, y, en particular, la tramitación del modelo de declaración de alteraciones catastrales 900D mediante expedientes 901, 902, 903 y 904, relativos tanto a bienes inmuebles urbanos como rústicos. Se trata de alteraciones catastrales, tanto de orden jurídico (transmisiones de propiedad y otros derechos) como de orden físico-económico (alta de construcciones, segregaciones, agrupaciones...).

La colaboración entre Diputación y Catastro data de años atrás, ya que dicho convenio viene a sustituir al anterior de fecha 20 de junio de 2016; y éste, que era relativo a alteraciones tanto de orden jurídico como físico-económico, había venido a sustituir a otros dos, de fechas 6 de noviembre de 1998 y 21 de agosto de 2001, relativos, respectivamente, a alteraciones de orden jurídico y de orden físico-económico.

El Ayuntamiento de Alhabia, mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 1991, delegó en la Diputación de Almería las facultades de gestión tributaria, recaudación e inspección del impuesto sobre bienes inmuebles. Dicha delegación fue aceptada por la Diputación mediante acuerdo de Pleno número 7 adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 1993.

Las actuaciones catastrales de Diputación, recogidas en el convenio Catastro-Diputación 2019, son llevadas a cabo por ésta en aquellos municipios cuyo Ayuntamiento lo haya solicitado a la misma, ello en los términos acordados entre Ayuntamiento y Diputación.

Tales términos se han de fijar en convenio conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se elaborado en Diputación borrador de convenio a suscribir entre ésta y el Ayuntamiento de Alhabia (en adelante, “presente convenio”). A su texto se puede acceder mediante la siguiente URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nLiMOKulEQgMsIsW8sdwag%3D%3D>

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=TUU\\_yJTTIWM22bSiOOgFA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=TUU_yJTTIWM22bSiOOgFA==) con sello electrónico en fecha 13/02/2024 - 12:19:39. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	JcKTtwRh4t+NO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/02/2024 12:03:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JcKTtwRh4t%2BNO4tZ%2BGKqtQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JcKTtwRh4t%2BNO4tZ%2BGKqtQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El presente convenio ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Alhabia el día 20/12/2023 mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria; y está pendiente de aprobación por Diputación de Almería para su posterior firma.

Constan en el expediente la memoria justificativa del convenio y el informe del Servicio de Gestión Catastral y Riqueza Territorial.

Obra, asimismo, en el expediente, en sentido favorable, informe de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Aprobar el convenio entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de Alhabia en materia de gestión catastral, a cuyo texto se puede acceder a través de la siguiente URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nLiMOKulEQgMsIsW8sdwag%3D%3D>

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=TUU\\_yJTTIWM22bSiOOgFA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=TUU_yJTTIWM22bSiOOgFA==) con sello electrónico en fecha 13/02/2024 - 12:19:39. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	JcKTtwRh4t+NO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/02/2024 12:03:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JcKTtwRh4t%2BNO4tZ%2BGKqtQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JcKTtwRh4t%2BNO4tZ%2BGKqtQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

